Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Decreto

En Marilla de Tierra, a veinte y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y cinco, los Señores q. componen el Ayuntamiento de ella, y abajo firmaran, juntos en las Salas Capitulares para tratar lo combeniente al servicio de ambas Mgds. bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sigte.

En este Ayuntamiento se ha echo presente una Carta de Sha de Vte. del Corrte. escrita por el Sr. Lizdo. Dn. Manl. Esteban Albarez, en q. hace presente a la Va. como la Rl. Piedad de S. M. (q. Dios Gue.) le ha nombrado por su Alcde. maior de ella y su Partido, y siendo preciso establecer casa donde se Hospede dho Sor. y nombrar Comisarios q. lo reciban, y asistan segun y en el modo q. es estilo y costumbre, en iguales casos.

Desde luego Nombraban y nombraron a los Sres. Dn. Sebastn. de Rueda, y Dn. Garcia Marin y Tufre Regidores por tales Comisarios a quienes se les entregue lo necesario para q. desempeñen el Encargo de la Va. y hallandose presente el dho Sor. Dn. Garcia Marin y Tufre, dijo q. lo aceptara y aceptó con tal q. el dho Sor. Dn. Sebastn. de Rueda lo acepte asimismo, y la Va. dijo q. para en este caso de escusarse dho Dn. Sebastn. Nombra al Sor. Dn. Diego Marin, y Mateo quien hacepta dha Comisaria, como tambien dho Sor. Dn. Garcia

Asimismo en este Ayuntamiento se ha echo notoria una carta impresa del Sr. Intendte. Gl. Dn. Ant